

RESERVA DE BIOSFERA PARQUE ATLÁNTICO MAR CHIQUITO AMENAZADA.

Carta de Miembros Activos del Consejo Asesor Científico pertenecientes al Comité de Gestión de la RBPAMC

Frente a la propuesta de modificación en el uso de la tierra de la Reserva de Biosfera Parque Atlántico Mar Chiquito (RBPAMC), realizado por el Consejo Deliberante del Partido de Mar Chiquita, Miembros Activos del Consejo Asesor Científico pertenecientes al Comité de Gestión de la RBPAMC desean expresar:

El sistema socioecológico Reserva “Parque Atlántico Mar Chiquito” es considerado de importancia internacional por su biodiversidad, características naturales, culturales y económicas. En términos naturales la reserva es un gran humedal, que contiene la única albufera jerarquizada como Reserva Mundial de Biósfera que existe en el territorio argentino. La reserva de Mar Chiquita se enclava en un complejo ecosistémico constituido principalmente por pastizales pampeanos, cuerpos de agua, cordones de médanos y costa marítima, destacándose esta diversidad ambiental dentro de una superficie reducida. Es clave destacar que tanto el pastizal pampeano como los cordones de dunas bonaerenses son de los ecosistemas más amenazados a nivel nacional por el incremento no planificado de las actividades humanas (principalmente de origen agropecuario y de expansión urbana). La presencia de estos diferentes ambientes se refleja en una biodiversidad única y valorada mundialmente.

Mar Chiquita, en términos económicos y sociales, constituye un centro turístico recreativo de importancia para la zona, donde se desarrolla el típico turismo de sol y playa de la costa de Argentina, siendo un lugar de referencia para la pesca recreativa y actividades acuáticas. La albufera de Mar Chiquita se encuentra circundada por campos y pastizales naturales, donde se desarrolla ganadería y agricultura. De estas diversas actividades que se realizan entorno de la albufera depende la economía de la mayoría de los habitantes que viven o trabajan en la zona. Asimismo, esta reserva es también considerada como uno de los sitios de investigación por excelencia para los trabajadores de ciencia y técnica provenientes de la Universidad Nacional de Mar del Plata, el CONICET, e institutos como el INTA, entre otros.

Debido a sus características ecológicas, culturales y económicas, la albufera de Mar Chiquita ha sido meritoria de diferentes figuras legales que promueven su conservación: Reserva Municipal Parque Atlántico Mar Chiquito (1990, Municipal); Reserva de Biosfera Parque Atlántico (1996, declarada por MAB-UNESCO); Reserva Natural de Usos Múltiples y

Refugio de Vida Silvestre (1999, Reserva Provincial) y Reserva Natural de la Defensa Campo Mar Chiquita Dragones de Malvinas (2009, CELPA-Parques Nacionales). A su vez, ha sido declarada como Área Valiosa de Pastizal -AVP- (2004, Fundación Vida Silvestre Argentina) y Área de Importancia para la Conservación de las Aves en Argentina -AICA- (2005, Aves Argentinas- AOP).

Como Reserva de Biosfera, Mar Chiquita es reconocida por su importancia a nivel internacional por el Programa el Hombre y la Biosfera de la UNESCO. Este reconocimiento se debe a la riqueza cultural y natural que contiene el ecosistema de Mar Chiquita, y a la necesidad de preservarlos en un mediano y largo plazo. Por su parte, los gobiernos a nivel nacional y local proponen sumarse, pero deben garantizar que se cumplan determinados criterios y requisitos para formar parte de la Red de Reservas de Biosfera.

Uno de esos requisitos es poseer una zonificación (zonas núcleo, de amortiguación y de transición) que permita ordenar el territorio y delimitar los diversos usos que pueden realizarse dentro de la Reserva de Biosfera. A su vez deben poseer un Plan de Manejo que permita ordenar y controlar las actividades que se desarrollan en dicha reserva en base a criterios ecológicos, económicos, culturales y sociales. También deben poseer un Comité de Gestión, conformado por actores comunitarios, técnicos y administrativos (en el cual cada actor participa en base a sus saberes y roles dentro de la reserva) donde las decisiones se deben tomar en conjunto a través de un manejo participativo. En este marco, el Consejo Asesor Científico del Comité de Gestión de la Reserva de Biosfera está conformado por distintos profesionales de diversas áreas del conocimiento y tiene como tarea el asesoramiento técnico-científico.

Por lo expuesto anteriormente, es intención de este consejo asesor dejar en claro que:

- La Ordenanza Municipal nro. 037/21, promulgada por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Mar Chiquita durante el mes de abril del 2021, modifica zonas núcleo y de amortiguación que se encuentran bajo alguno de los sistemas de protección mencionados anteriormente.

- El Comité de Gestión de la Reserva de Biosfera, presidido por el señor intendente de Mar Chiquita, no fue convocado para analizar este cambio de uso del suelo, ni el Consejo Asesor Científico de dicho Comité recibió consulta alguna sobre el tema en cuestión.

- En relación específicamente al Barrio Privado “Lagos del Mar”, dicho proyecto tampoco ha sido evaluado dentro del Comité de Gestión de la Reserva de Biosfera. Cabe mencionar que la justicia lo consideró ilegal y clandestino, mediante una medida cautelar (Causa N° 836, Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil) ratificada por la Suprema Corte de la provincia de Buenos Aires (sentencia definitiva sosteniendo la medida cautelar vigente, causa A.75.978). En la misma medida, se impone que cualquier modificación tendiente al ordenamiento de esa circunstancia tiene que contar con el aval del Comité de Gestión,

De acuerdo a lo expuesto, este Consejo Asesor Científico considera que la Ordenanza Municipal nro. 037/21 pone en riesgo el equilibrio ecológico de esta Reserva de Biósfera y solicita:

-Que el Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires no convalide la Ordenanza Municipal (037/21) promulgada por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Mar Chiquita.

-Que el Sr. Intendente de Mar Chiquita convoque al Comité de Gestión de la Reserva de Biosfera para el tratamiento adecuado del tema en cuestión.

-Que las autoridades con jurisdicción en el área impulsen la realización de un Plan de Manejo participativo.

Miembros Activos del Consejo Asesor Científico, Reserva de Biosfera Parque Atlántico Mar Chiquito